

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2088 EDU extracto de subvención a IES, CIFP, EOI, CP música, CEPA, para acciones que contribuyan al fomento del trabajo y esfuerzo de alumnos, el aprendizaje online y manejo de nuevas tecnologías, y se potencien valores de tolerancia y convivencia de toda la comunidad educativa del término municipal de Cartagena.

BDNS (Identif.): 756986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756986>)

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y a través de la Concejalía de Educación, de subvención para el año 2024 a Institutos de Enseñanza Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional, Centros de Enseñanzas de Régimen Especial, y Centro Comarcal de Educación de Personal Adultas, que realicen actividades a nivel local, regional o nacional, en los que se promocionen y recompensen habilidades intelectuales, lingüísticas, creativas, informáticas, de conocimiento y uso de otro idioma, el aprendizaje online y manejo de nuevas tecnologías, acciones singulares en favor de la educación, y aquellas que potencien valores de tolerancia y convivencia.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de convocatoria en el BORM. Se presentará una única solicitud por centro.

Las solicitudes se formalizarán por sede electrónica municipal en la siguiente dirección:

<https://cartagena.sedipualba.es./carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10668>

Junto a la solicitud, deberá acompañarse cumplimentada la documentación requerida que pueden encontrar en:

https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp?organismo=3

Cartagena, 19 de abril de 2024.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Álvaro Valdés Pujol.